



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA III EDICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2025

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la base VIII. 2) de la III EDICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2025, tras la propuesta formulada por el Jurado, una vez examinadas las solicitudes presentadas y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases,

#### RESUELVE

Otorgar los siguientes reconocimientos:

- **A la trayectoria en igualdad**
  - M<sup>a</sup> Jesús Cala Carrillo
  - Asociación Autoestima Flamenca. Carlos Sepúlveda García de la Torre
- **Al desarrollo de la formación en materia de igualdad**
  - Carmen Ruiz Repullo
  - Virginia Guarinos Galán
- **A la investigación en materia de igualdad**
  - Victoria A. Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol
  - Silvia Martelo Landroquiz y Gabriel A. Cepeda Carrión
- **A la labor favorecedora de la conciliación y corresponsabilidad**
  - Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. 1<sup>a</sup> Sala de Lactancia Materna
- **Al desarrollo de la cultura de buentrato, convivencia e igualdad en la comunidad universitaria y prevención de la violencia machista.**
  - Programa Objetivo Igualdad de RTVE
  - M<sup>a</sup> Carmen Romero Ternero
- **Mención Especial**
  - M<sup>a</sup> de los Ángeles Rozalén Ortuño

Código Seguro De Verificación	kpVeMLjiFNYrdHs7g8doYg==	Fecha	07/01/2025
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpVeMLjiFNYrdHs7g8doYg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpVeMLjiFNYrdHs7g8doYg%3D%3D</a>		





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,  
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN  
(Resolución Rectoral de 29/01/2021)

Ana M<sup>a</sup> López Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kpVeMLjiFNYrdHs7g8doYg==	<b>Fecha</b>	07/01/2025
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpVeMLjiFNYrdHs7g8doYg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpVeMLjiFNYrdHs7g8doYg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

